En sesión celebrada el día 13 de junio de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las instrucciones del Departamento de Cultura referentes al cumplimiento y ejecución de lo dispuesto en el artículo 29.1 de la Ley de Patrimonio Cultural de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (10-22/PES-00193).

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de junio de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

aiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al grupo de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

Sobre las instrucciones del Departamento de Cultura referentes al cumplimiento y ejecución de lo dispuesto en el artículo 29.1 de la Ley de Patrimonio Cultural de Navarra, este parlamentario desea conocer:

• Si existen instrucciones escritas al respecto y cuál es el contenido de las mismas.

En lruñea, a 9 de junio de 2022

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro